

SECCION ESPECIAL

PROGRAMAS DE FORMACION DEL PROGRAMA  
MUNDIAL CONTRA EL HAMBRE (WHP)  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

INSTITUCIONES ASOCIADAS

*Definición*

Este término se aplica a toda institución que se dedica a la investigación aplicada, a la formación o a la diseminación del saber, o bien a una combinación de estas tres actividades, con la que la UNU (Programa Mundial contra el Hambre) ha establecido un acuerdo de asociación. La Institución Asociada puede ser un instituto o una facultad universitaria o de otra organización con actividades de investigación y formación superior (o que muestre potencialidades para dedicarse a tales actividades) en uno o varios de los campos de estudio de los Subprogramas del Programa Mundial contra el Hambre.

El programa que se lleva a cabo en estas instituciones debe acomodarse a las necesidades concretas o especialidad particular de uno o varios de los campos de los Subprogramas del Programa Mundial contra el Hambre. Es posible que la UNU se asocie con algunas instituciones que en la actualidad no cumplen todos los requisitos a que se alude, pero que demuestren potencialidades de poder cumplirlos después de un período inicial de desarrollo de la institución y formación de su personal antes del lanzamiento de un programa completo de formación. El acuerdo de asociación dura generalmente de tres a cinco años, y es susceptible de renovación. La UNU suele dar apoyo a las operaciones de investigación, formación y gerencia de la institución con el fin de robustecerla. Una de las finalidades más importantes es el entablar nexos con otras instituciones y con hombres de ciencia que amplíen o expandan el campo de influencia de estos centros de investigación y formación y contribuyan a la solución de problemas prácticos. Estas instituciones, que forman parte de la red, coordinarán sus

programas de investigación, formación superior y diseminación del saber, en todo lo referente a los Subprogramas.

### *Tipos de Instituciones Asociadas*

El Programa Mundial contra el Hambre cuenta con tres tipos de Instituciones Asociadas: una que mantiene programas de formación e investigación aplicada; otra que se dedica a investigación únicamente, y la tercera que mantiene sólo programas de formación. Sin embargo, se alienta el establecimiento de asociación con una institución dedicada sólo a investigación aplicada con el fin de que algunas de las personas que participan en el programa de investigación tengan acceso a instalaciones de formación en metodología de la investigación aplicada.

Los acuerdos de asociación entre la UNU y las instituciones especifican que ambas partes observarán fielmente las premisas básicas de la Universidad, incluyendo las de libertad y excelencia académica, y la finalidad y filosofía generales de la Universidad, tal como se describe en su Carta. Las Instituciones Asociadas ofrecen formación aplicada y sobre el terreno a becarios de la UNU en diversos aspectos del programa, con énfasis principal en las experiencias de investigaciones de tipo práctico. La UNU identifica a sus posibles becarios, pero son las instituciones las que tienen la autoridad final para seleccionarlos. Las instituciones deben presentar informes periódicos sobre el progreso de las investigaciones, formación, y proyectos de desarrollo. A su vez, la Universidad ofrece subsidios para becas y para la consolidación de potencialidades de investigación, formación y operación de las instituciones, según se especifica en los acuerdos respectivos. Las instituciones radicadas en países tecnológicamente avanzados con quienes se ha suscrito acuerdos de asociación, sólo reciben los costos de las becas de la UNU. Las Instituciones Asociadas deben presentar sus informes financieros a la UNU a intervalos regulares, en los que dé cuenta de todas las subvenciones recibidas.

### *Becas*

1. Normalmente las becas duran 9 meses y se necesita una evaluación del rendimiento logrado en el noveno mes; sin embargo, también se pueden considerar períodos que fluctúan entre 6 meses y 2 años. Al término del período de formación, el coordinador residente presenta un informe de evaluación del becario. Sólo en

circunstancias excepcionales se concederán extensiones de las becas. Las becas de menos de 9 meses de duración sólo serán consideradas en casos especiales, en los que exista justificación adecuada.

2. La finalidad del programa de formación de la UNU no es la consecución de un título académico, pero si el becario así lo desea y con la aceptación del coordinador, es posible utilizar los resultados de la Institución Asociada y del trabajo académico realizado durante el período de la beca para la obtención de un título, ya sea en el lugar de formación o bien en el país del becario.

3. En vista de que los países menos desarrollados son los que más escasean en personal bien preparado, es posible que las calificaciones de los becarios que recibirán formación multidisciplinaria se limiten al nivel de Maestría. En esos casos se puede pensar en ofrecer formación adicional a nivel superior al de Maestría en Ciencias, de forma que el becario esté preparado para asumir papeles directivos en formación y en investigación.

4. La finalidad principal de los proyectos de investigación de los becarios en las Instituciones Asociadas es proporcionar a sus becarios la experiencia necesaria para resolver un problema claramente identificado y que esté dentro del marco de trabajo del Programa Mundial contra el Hambre.

5. Los especialistas en las materias técnicas relativas al hambre en el mundo deben estar conscientes tanto de las potencialidades como de las limitaciones de sus especialidades para resolver los apremiantes problemas mundiales. Esta consciencia puede aumentarse por medio de un componente formativo, común a todos los becarios de la UNU, enmarcada dentro del Programa Mundial contra el Hambre, que les dé a conocer los temas claves del problema mundial del hambre, algunos de ellos muy controvertidos, y les anime a continuar analizando y discutiendo tales temas durante todo su período de formación.

6. La formación debe incluir también seminarios, coloquios y visitas en los que los becarios participen activamente. Nunca se limitará a clases estereotipadas. Esta formación deberá también utilizar al máximo posible la experiencia de los becarios en sus países de origen, retándolos a enfrentar los problemas que les son más conocidos desde un nuevo ángulo.

De esta forma, la UNU trata de dar a los becarios una perspectiva amplia, crítica y constructiva de los problemas que enfrentarán al retornar a sus países de origen. Esta formación debería incluir también problemas relativos a la transdisciplinaria

y a la comunicación con los que los becarios tendrán que enfrentarse al regreso a sus países, en especial si se espera que tendrán que adoptar papeles de liderato en el futuro.

7. Este componente de formación general debe ser particularmente importante para los becarios enmarcados en los Subprogramas de necesidades en nutrición y tecnología de conservación de alimentos después de la cosecha. En cambio, para los becarios cuyos estudios caen dentro del Subprograma de planificación de alimentación y nutrición, ello será parte natural de su plan de estudios.

8. Como regla general, no se concederán becas de la UNU a personas que no planeen volver a sus países de origen. En casos excepcionales será necesario mostrar evidencia de que el becario volverá a otro país en desarrollo para trabajar fructíferamente.

9. Sólo en casos excepcionales podrán aceptarse becarios en las instituciones radicadas en los países de donde son oriundos. Excepciones a esta regla las determinará la oficina de Tokyo en consulta con el coordinador residente.

10. En las condiciones actuales la UNU no subvenciona los gastos de viaje y costos de vida del cónyuge ni de los hijos del becario.

11. Siempre que sea necesario se proporcionará entrenamiento intensivo en lenguas al becario antes de comenzar su formación.

12. Al terminar su período de formación se extenderá un certificado al becario.

Dra. María Angélica Tagle  
Funcionario Principal  
Programa Mundial contra el Hambre

**EFFECTS OF MATERNAL NUTRITION ON  
INFANT HEALTH**

**An International Workshop, Panajachel, Guatemala  
March 12 – 16, 1979**

*Editor: Aaron Lechtig*

**Supplement No. 1, Vol. XXIX (4), December, 1979**

This Workshop, organized jointly by the Pan American Health Organization and the Institute of Nutrition of Central America and Panama, was sponsored by the U. S. Agency for International Development.

The volume of the Proceedings comprises two major parts. The first corresponds to the Report of the Meeting itself and was prepared by the Workshop Committee integrated by Drs. Aaron Lechtig, Robert E. Klein, Carlos Hernán Daza, Merrill S. Read and Samuel G. Kahn. The second part includes the total of 10 papers presented during this international Workshop, divided into three main categories: 1. "Criteria for the Design and Evaluation of Programs Oriented to Improve the Nutritional Conditions of Pregnant and Lactating Women", 2. "Review of Programs and Research Projects on Maternal Nutrition: Fetal Growth and Infant Mortality and Morbidity", and 3. "Implications for Planning and Evaluation. Practical Suggestions for Action".

Persons interested in obtaining a copy may request it from:

Archivos Latinoamericanos de Nutrición  
c/o INCAP, Apartado 1188, Guatemala, C. A.

Price (includes airmail cost) US\$ 5.00